



Provincia del Neuquén  
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0094  
EXPEDIENTE N° 5721-000522/12.

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

**VISTO:**

La presentación realizada por el Colegio "Santa Teresa de Jesús"- Nivel Medio, de la Ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**



Que el Colegio "Santa Teresa de Jesús", ubicado en el Barrio Sapere de la ciudad de Neuquén, cuenta con los tres niveles de enseñanza: Nivel Inicial, Primario y Medio, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-014b, que recibe el 100% de Aporte Estatal;

Que el crecimiento vegetativo se ha reflejado directamente en la cantidad de adolescentes promovidos durante el Ciclo Lectivo 2012, que necesitan completar sus estudios en el turno tarde;

Que la Supervisora del Establecimiento ha constatado la promoción de alrededor del 90% de los alumnos que cursaron en 4to. Año – División "C", en el Establecimiento;

Que de acuerdo a lo mencionado es necesaria la creación del 5to. Año – División "C", para recibir durante el Ciclo Lectivo 2013 los alumnos promocionados el año anterior;

Que el requerimiento realizado por las autoridades de la escuela, se encuentra enmarcado en un todo acuerdo con lo previsto por la Ley de Enseñanza Privada N° 0695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR**, la creación en excepción a lo previsto en el Decreto N° 403/10 y el Decreto N° 2327/12, para el Ciclo Lectivo 2013, por crecimiento vegetativo, en el Colegio "Santa Teresa de Jesús"- del Barrio Sapere de la ciudad de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-014-b, que recibe el 100% de Aporte Estatal, de las horas cátedra correspondientes al Plan de Estudios N° 173, incluido en el Nomenclador Curricular vigente, que se detallan a continuación:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



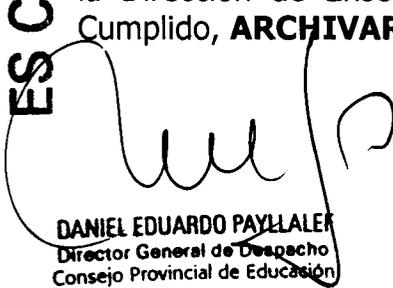
Provincia del Neuquén  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN N° 0094**  
**EXPEDIENTE N° 5721-000522/12.**

**. 38 (treinta y ocho) Horas Cátedra-** DAJ-6- 5to. Año- División "C"-  
Turno Tarde- Plan de Estudios N° 173.

- 2º) **IMPUTAR**, el gasto que demande la presente Resolución a: JUR.03; SA.02; UO.01; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL01; PPAR.05; SPAR.509; FUF1 1111; del Presupuesto General vigente (prorrogado).
- 3º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección Provincial de Distritos Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; al Establecimiento involucrado; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 3º); Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALER  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN